

Bogotá, 29-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350696701

Fecha: 29-08-2023

Señores

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca
Sede Operativa Cota

peticionescota@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de los radicados No. 20235341300702 y 20235341307702 del 13/06/2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, el señor Wiliam Guillermo Chávez Zamudio remite derecho de petición donde manifiesta: *"Hola buenos días mi nombre es Wiliam guillermo chavez zamudio con número de C.C 1070704470 de la vega cundinamarca solicito ante ustedes secretaria de movilidad para que me realicen la respectiva prescripción de los comparendos que se encuentran ejecutareados a mi nombre y los cuales ya llevan más de 5 años se realizo una radiación al respecto el día 15/09/2020 el el super cade del portal américas con el número de radicado 141358 y hasta la fecha no he tenido respuesta alguna y nesechito refrendar mi licencia de conducción y dado a q estos comparendos aun aparecen no lo he podido hacer a continuación adjunto documentos necesarios para poder realizar dicho tramite esperando pronta respuesta a mi solicitud y dejando mis datos personales."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales,

no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Wiliam Guillermo Chávez Zamudio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011² para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad respecto al trámite surtido en ejercicio de su potestad sancionatoria frente a las infracciones de tránsito en su jurisdicción.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexos: Radicado No. 20235341300702 en siete (07) folios

Radicado No. 20235341307702 en ocho (08) folios

Copia: Wiliam Guillermo Chávez Zamudio. Correo electrónico: gc500161@gmail.com

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia de los radicados No. 20235341300702 y 20235341307702.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituido por la ley 1755 de 2015.